



NÚMERO:  
4390/15

Exp.: EG/2015/2459 (14-C/15)

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
S.G.T.  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

**DISPONGO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de “**CONTROLES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD EN RELACIÓN A LAS AYUDAS DIRECTAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) EN LA C.M. PARA LA CAMPAÑA PAC 2015**” conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 28 de diciembre de 2015, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

2.- Aprobar un gasto por importe de **79.722,54 euros**, para la ejecución de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Año 2015	0,00 euros, con cargo al Programa 456A, Partida 22706 del vigente Presupuesto de Gastos
Año 2016	79.722,54 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2016

3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos comenzará a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente orden hasta el 30 de junio de 2016.

4.- La Directora de los trabajos será la Jefa de Área de Política Agraria Común de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Dada en Madrid, a

FECHA  
  
31 de diciembre de 2015

EL CONSEJERO  
P.D.Orden 1463/2015, de 13 de julio  
(BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
  
Fdo.: José Luis Sanz Vicente

DESTINATARIO/S  
  
SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SRA. JEFA DEL AREA DE POLITICA AGRARIA COMÚN → 10/004921. 9/16